



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 702/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-.

EXTRACTO: S/CONTRATACION DEL SR. DANIEL OVIDIO
FERNANDEZ.-

DICTAMEN N°:

1382/04

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Se solicita la opinión de este Órgano sobre el proyecto de decreto de fojas 34/36, a fojas 40 y 45 dictaminan favorablemente los Asesores Delegados del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, y a fojas 49 obra el correspondiente informe circunstanciado elaborado por esa Secretaría.

Analizado el acto administrativo en cuestión esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones para formularle:

a) En los considerandos debe constar la intervención de este Organismo Asesor.-

b) El segundo párrafo del artículo 1º, resulta innecesario, atento a que la vigencia de la prestación de servicios está establecida en la Cláusula CUARTA del respectivo contrato que forma parte integrante del decreto proyectado.-

Efectuadas las adecuaciones pre-señaladas, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 SET 2004

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa